



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

JUAN SANTOS CRUZ  
CALLE SIN NOMBRE S/N S/N FABRICA CONCEPCION  
50665 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2201/2017

BITÁCORA: 15/G1-0352/03/17

Toluca, México, Abril de 2017  
2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
28 ABR 2017  
**RECIBIDO**  
NOMBRE: Ana HORA: 12:28  
ATENCIÓN CIUDADANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/022/2012-NS de fecha 21 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común	Cantidad que ampara	Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. RANCHITO DE LOS AHUACATÉS, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-003/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36 756 Metros cúbicos	5		5	1	5	16959541	16959545
P. P. RANCHITO DE LOS AHUACATÉS, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-003/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.698 Metros cúbicos	2		2	1	2	16959546	16959547
P. P. RANCHITO DE LOS AHUACATÉS, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-003/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.042 Metros cúbicos	2		2	1	2	16959548	16959549
P. P. RANCHITO DE LOS AHUACATÉS, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-003/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.693 Metros cúbicos	2		2	1	2	16959550	16959551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales - Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Mex  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES  
RECIBIDO  
26 ABR 2017  
DELEGACIÓN FEDERAL

